



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup> 629-2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 SEP 2017

**VISTO:** El Informe N° 238-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, con Reg. Doc. N° 437760 y Reg. Exp. N° 333746, el Informe N° 213-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la liquidación Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2012 del Proyecto: “Mejoramiento de la Producción de Pan Artesanal, en la Asociación Nuestra Señora del Carmen Labrando Miski Tanta en el Distrito de Lircay, Angaraes, Huancavelica”, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

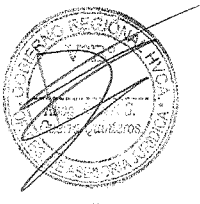
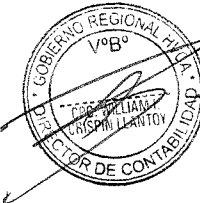
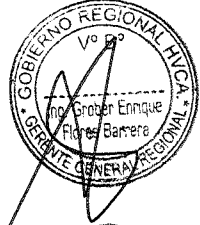
Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva

Que, la estrategia prioritaria del Estado de fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2012-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de julio del 2012, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/. 10'000,000.00 Soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0454-2012/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 04 de diciembre del 2012, se aprobó la relación de Propuestas Productivas ganadoras que recibieron





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 629-2017/GOB.REG-HVCA/GGR

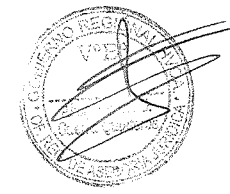
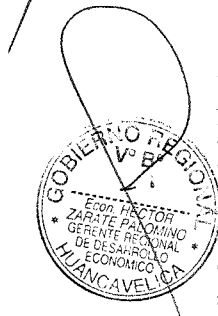
Huancavelica, 04 SEP 2017

cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE – 2012, entre ellas, dentro de la Categoría A, la Asociación Nuestra Señora Virgen del Carmen Labrando Miski Tanta en el Distrito de Lircay, Angaraes, Huancavelica, con la Propuesta Productiva: “Mejoramiento de la Producción de Pan Artesanal, de la Asociación Nuestra Señora del Carmen Labrando Miski Tanta en el Distrito de Lircay, Angaraes, Huancavelica”, con un presupuesto total de S/. 123,181.00 (Ciento veintitrés mil ciento ochenta y uno con 00/100 soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/. 84,781.00 (Ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y uno con 00/100 soles) y por parte de la AEO el importe de S/. 38,400.00 (Treinta y ocho mil cuatrocientos con 00/100 soles);

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 238-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: “Mejoramiento de la Producción de Pan Artesanal, de la Asociación Nuestra Señora del Carmen Labrando Miski Tanta en el Distrito de Lircay, Angaraes, Huancavelica” la misma que ha sido elaborada por la Ing. Roció Olivia Vitor Zevallos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional N° 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

### I. Características Técnicas, en términos generales:

- Unidad Ejecutora : Gobierno Regional de Huancavelica - Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Propuesta Productiva : “Mejoramiento de la Producción de Pan Artesanal, de la Asociación Nuestra Señora del Carmen Labrando Miski Tanta en el Distrito de Lircay, Angaraes, Huancavelica”
- Código DGPP N° : 2166306
- Ppto total Propuesta Productiva. : S/. 123,181.00
- Inversión AEO : S/. 38,400.00
- Ppto. Asignado Gob. Regional : S/. 84,781.00
- Ppto. Ejecutado Gob. Regional. : S/. 81.194.49
- Resp. Ejecución Prop. Productiva : Ing. Fidel Bladimir Simón Ccente (2013)  
Ing. José E. Verástegui Huaranca (2014)
- Responsable Supervisión Técnica : Ing. William Fares Marrero Saucedo (2013)  
Ing. Luis Antonio Huamán Jurado (2014)
- Respons. Supervisión Financiera : CPC. Juan Carlos Mejia Paquiyaury (2013)  
CPC. Juan Carlos Mejia Paquiyaury (2014)
- Responsable de la Liquidación : Ing. Roció Olivia Vitor Zevallos
- Plazo de Ejecución Programado : 730 días calendarios
- Fecha de Inicio : 04 de diciembre del 2012
- Fecha Término Contractual : 04 de diciembre del 2014
- Fecha real término de Ejecución : 04 de diciembre del 2014





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup> 629-2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

04 SEP 2017

## II.- Implementación de la Propuesta Productiva:

La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se realizó de acuerdo al plan de inversiones, donde se adquirió los siguientes bienes:

N <sup>o</sup>	COMPONENTE	UNIDAD	CANT	PRECIO UNIT.	TOTAL
<b>I. ACTIVO FIJO</b>					
1	HORNO ROTATIVO MARCA NOVA MODELO MAX 1000	UND	1	42,389.38	42,389.38
2	AMASADORA SOBADORA MARCA NOVA MODELO K25 CON CONMUTADOR	UND	1	9,406.48	9,406.48
3	DIVISORA 30M CON PRENSA DE POLITILENO	UND	1	6,993.06	6,993.06
4	BATIDORA PLANETARIA MARCA NOVA MODELO 15 LT	UND	1	7,529.37	7,529.37
5	MESA DE TRABAJO DE MADERA	UND	1	500.00	500.00
6	BALABZA DE 150 KG	UND	1	2,190.00	2,190.00
7	BALANZA DE 30 KG	UND	1	300.00	300.00
8	VITRINA EXHIBIDORES	UND	1	6,100.00	6,100.00
<b>I. ACTIVO INTANGIBLE</b>					
9	FLETE TERRESTRE	GLOBAL	1	4,000.00	4,000.00
<b>I. CAPITAL DE TRABAJO</b>					
10	HARINA SACO 50 GK	SACOS	10	110.00	1,100.00
11	LEVADURA	SACOS	6	5.20	31.20
12	SAL YODADA 25 KG	SACOS	10	23.00	230.00
13	AZUCAR DE 50 KG	SACOS	5	85.00	425.00
<b>TOTAL</b>					<b>81,194.49</b>

## III.- Características Presupuestales/Financieras

### A.- Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Propuesta Productiva : "Mejoramiento de la Producción de Pan Artesanal, en la Asociación Nuestra Señora del Carmen Labrando Miski Tanta en el Distrito de Lircay, Angaraes, Huancavelica"
- ❖ Cadena Productiva : PANADERÍA
- ❖ Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- ❖ Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- ❖ Ppto. Asignado Gob. Regional : S/. 84,781.00
- ❖ Presupuesto Ejecutado : S/. 81,194.49
- ❖ Saldo no ejecutado : S/. 3,586.51
- ❖ Año Presupuestal : 2012
- ❖ Ejecución Presupuestal : 2013-2014
- ❖ Meta Presupuestal : 2013 (297) 2014 (383)

### B.- Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 629-2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 SEP 2017

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE S/.	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
ACTIVOS FIJOS		1503	Vehículos, Maquinarias y otros	
		1503.02	Maquinarias, Equipos Mobiliarios y otros	
		1503.0201	Para Oficina	
	6,100.00	1503.020102	Mobiliario de Oficina	6,100.00
		1503.0209	Maquinaria y Equipo Diverso	
	66,318.29	1503.020902	Aseo Limpieza y Cocina	66,318.29
	2,490.00	1503.020905	Equipo e Instrumento de Medición	2,490.00
500.00	1503.020999	Maquinaria y Equipo y Mobiliario de otras Instalaciones	500.00	
OTROS BIENES				
ACTIVO INTANGIBLE		1504	INVERSIÓN INTANGIBLE	
		1504.05	Formación y Capacitación	
	4,000.00	1504.0503	Gastos por la Contratación de Servicios	4,000.00
CAPITAL DE TRABAJO		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
	1,786.20	1505.0302	Gastos por Compra de Bienes	1,786.20
<b>TOTAL</b>	<b>81,194.49</b>			<b>81,194.49</b>

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas al 100 %;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción de Pan Artesanal, de la Asociación Nuestra Señora del Carmen Labrando Miski Tanta en el Distrito de Lircay, Angaraes, Huancavelica" Fondo Concursable PROCOMPITE-2012, ejecutada por la Asociación Nuestra Señora del Carmen Labrando Miski Tanta en el Distrito de Lircay, Angaraes, Huancavelica, siendo el costo de inversión de S/. 81,194.49 (Ochenta y un mil ciento noventa y cuatro con 49/100 soles), importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 629-2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 SEP 2017

considerativa de la presente Resolución.

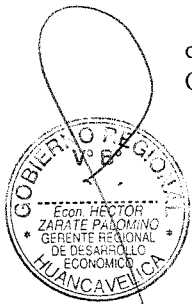
**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Eng. Grober Enrique Flores Barrera*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/ehm